

1289

Santiago, 22 de Agosto de 1944.

Señor Director:

He leído la memoria de prueba que presenta don Roberto Santelices Greve, titulada "Del Recurso de Casación en la Forma en Materia Civil (estudio de la teoría, la legislación y la jurisprudencia) Interposición, Tramitación y Fallo".

El trabajo del sr. Santelices es parte del estudio de conjunto que sobre el recurso de casación en la forma en nuestro Procedimiento Civil se está realizando por varios egresados y del cual ya han aparecido otras dos secciones. Dentro de esa tarea, ha correspondido al autor tratar de los aspectos puramente reglamentarios o formales que dicen relación con el modo cómo las partes deben hacer uso de este recurso, cuando de él quieren servirse, y de la substanciación del mismo hasta su fallo por los tribunales.

La memoria se halla dividida en dos partes.

La Primera Parte trata de la interposición y tramitación del recurso y comprende seis capítulos. El Capítulo I da conceptos generales; el Capítulo II se refiere al anuncio del recurso, oportunidad en que debe hacerse, requisitos que debe reunir y forma como debe proveérsele; el Capítulo III estudia la formalización de la casación en la forma; el Capítulo IV considera los efectos que produce la interposición del recurso en relación con el cumplimiento del fallo recurrido; el Capítulo V estudia las reglas que rigen la concesión del recurso por el tribunal "a quo", y el Capítulo VI examina la tramitación ante el tribunal "ad quem" desde que ingresan los autos a la secretaría de éste hasta la vista de la causa.-

La Segunda Parte trata del fallo del recurso de casación en el fondo y sus efectos y comprende tres capítulos que se refieren, el Primero a la resolución que falla el recurso, su naturaleza y contenido; el Segundo a los efectos del fallo del recurso, distinguiendo los relativos al juicio, a las causales alegadas y a las partes; y el Tercero a la responsabilidad pecuniaria de los que recurren de casación en la forma.

Cada Capítulo se encuentra dividido en párrafos en los cuales se desarrolla de manera minuciosa, ordenada y sistemática la materia en estudio, planteándose las cuestiones o dudas que se han presentado en la práctica de nuestros Tribunales y la forma cómo han sido resueltas. Para el efecto, el autor ha hecho un serio esfuerzo de investigación de la jurisprudencia publicada en la Revista de Derecho y Jurisprudencia y en la Gaceta de los Tribunales, lo que le permite ilustrar y fundamentar cada una de sus opiniones

con citas de fallos pronunciados sobre la materia.

Es de lamentar que la redacción de la memoria se resienta de cierta dificultad de expresión y, en algunos puntos, de un exceso de perquedad que reduce su desarrollo a lo estrictamente necesario. Hay que reconocer, sin embargo, que el carácter mismo del tema, puramente reglamentario, no se presta para disertaciones amplias ni elocuentes.

En suma, la memoria del sr. Santelices representa una sistematización acabada, precisa, metódica y bien fundamentada de la materia en estudio, revela de parte del autor bastante trabajo y conocimientos y puede prestar utilidad a estudiantes y profesionales. Creo, por estos motivos, que puede ser aprobada con distinción.

Saluda atte. al sr. Director